

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 1863

*RESOLUCIÓN 379/2016, de 11 de abril, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a la Comisión de selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de personal facultativo (MIR) de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 192/2016, de 26 de febrero, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 57, de 23 de marzo, se convoca la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de personal facultativo (MIR) de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la citada resolución, y en virtud de lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comisión de Selección será nombrada por la Dirección General de Osakidetza.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a la Comisión de Selección del proceso para la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de formación sanitaria especializada de personal facultativo (MIR) de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la cual estará compuesta de los siguientes miembros:

Presidente: M.ª Pilar Regúlez Ariño.

Vocal 1.º: José Luis del Cura Rodríguez.

Vocal 2.º: Ana Sáez Fernández.

Vocal 3.º: Alejandro Luis de la Serna Rama.

Vocal 4.º: Sebastián Martín Moreno.

Secretario: Francisco Javier Andechaga Vivanco.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de abril de 2016.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.